

**AA**

## Ciudad de Orange, Ordenanza Sobre Fuegos Artificiales

¿Los votantes deberían aprobar la Ordenanza N.º 10-24 para modificar el Capítulo 8.13 del Código Municipal de Orange a fin de permitir la venta, posesión, y uso de fuegos artificiales seguros y sensatos en áreas de la Ciudad de Orange que no sean áreas de alto riesgo de incendio?

### Qué significa su voto

**sí**

Un voto "sí" permitirá la venta, posesión y uso de Fuegos Artificiales Seguros y Sensatos en la Ciudad, sujetos a las regulaciones del Concejo de la Ciudad.

**NO**

Un voto "no" sobre esta iniciativa de ley dejaría en pie la ordenanza existente que en general permite únicamente exhibiciones públicas de fuegos artificiales supervisadas y aprobadas por la Ciudad.

### A favor y en contra

**A FAVOR**

Dan Slater  
Alcalde de Orange

Jonathan Dumitru  
Miembro del Concejo

Danny Kurimay  
Miembro de la Junta Love Orange

Stephen Lewis  
Miembro de la Junta Love Orange

Denis Bilodeau  
Miembro del Concejo

**EN CONTRA**

**No se presentó ningún argumento en contra de esta iniciativa de ley.**



## Texto Completo de la Iniciativa de Ley AA Ciudad de Orange

El Capítulo 8.13 del Código Municipal de Orange se modificará para permitir la venta, posesión, y uso de "fuegos artificiales seguros y sensatos" dentro de los límites de la Ciudad de Orange que no se encuentren dentro de áreas de alto riesgo de incendio. La venta y uso de fuegos artificiales seguros y sensatos estará prohibida en cualquier área geográfica que se determine que presenta un alto riesgo de incendio por el uso de fuegos artificiales seguros y sensatos. Tras la promulgación de esta ordenanza, el Concejo Municipal establecerá, mediante resolución u ordenanza, las normas y reglamentos razonables que sean apropiados para establecer cuestiones como las calificaciones de quienes pueden vender fuegos artificiales, los períodos de tiempo en los que pueden venderse y usarse, los lugares donde pueden usarse y la forma en que pueden usarse, almacenarse, desecharse, etc., los permisos que puedan requerirse en relación con los fuegos artificiales, y disposiciones similares para proteger la salud, la seguridad, y el bienestar público. El Jefe de Bomberos seguirá teniendo el poder de adoptar normas y reglamentos razonables para la concesión de permisos para exhibiciones públicas supervisadas de fuegos artificiales por parte de operadores competentes de una manera que proteja la vida y la propiedad en la Ciudad.

**Si desea una copia de la Ordenanza No. 10-24 propuesta, por favor llame a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (714) 744-5500 y se le proporcionará una copia sin costo alguno.**

### Análisis Imparcial Ciudad de Orange Iniciativa de Ley AA

El Concejo Municipal de la Ciudad de Orange está presentando la Iniciativa de Ley AA a los votantes para su consideración. Si se adopta, la Iniciativa de Ley AA enmendará el Capítulo 8.13 del Código Municipal de Orange para permitir la venta, posesión y uso de "Fuegos Artificiales Seguros y Sensatos" en la Ciudad de Orange, sujeto a las regulaciones del Concejo Municipal incluida la prohibición de venta, y uso en áreas geográficas que se determine que presentan un alto riesgo de incendio. El término "Fuegos Artificiales Seguros y Sensatos" está definido por la ley Estatal en la Sección 12529 del Código de Salud y Seguridad de California.

El Capítulo 8.13 del Código Municipal de Orange, adoptado por los votantes de la Ciudad, prohíbe la venta, uso, almacenamiento, posesión y descarga de todos los fuegos artificiales dentro de la Ciudad de Orange sin un permiso emitido por el Jefe de Bomberos.

Si se adopta esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmendará el Capítulo 8.13 del Código Municipal de Orange para permitir la venta, posesión y uso de Fuegos Artificiales Seguros y Sensatos en la Ciudad sujeto a las reglas y regulaciones adoptadas por ordenanza o resolución del Concejo Municipal, incluidas las restricciones sobre dónde se pueden vender o usar los Fuegos Artificiales Seguros y Sensatos.

Un voto "sí" permitirá la venta, posesión y uso de Fuegos Artificiales Seguros y Sensatos en la Ciudad sujetos a las regulaciones del Concejo Municipal.

Un voto "no" en la iniciativa de ley dejaría en pie la ordenanza existente que en general permite únicamente exhibiciones públicas de fuegos artificiales supervisadas y aprobadas por la Ciudad.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Iniciativa de Ley AA. Si desea una copia de la ordenanza propuesta, por favor llame a la Oficina del Secretario de la Ciudad de Orange al (714) 744-5500 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno. También está disponible en línea en [www.cityoforange.org](http://www.cityoforange.org).

f/ Michael Vigliotta  
Abogado Municipal

# Iniciativas de Ley-AA

## Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley AA

En 1933, el Miembro del Concejo Municipal de Orange E.M. Chapman lideró con éxito el esfuerzo para aprobar licencias para que cuatro puestos de fuegos artificiales operaran a través del American Legion Post.

Los actuales Miembros del Concejo Dumitru, Bilodeau y el Alcalde Slater apoyan el regreso a la legalización del uso y la venta de Fuegos Artificiales Aprobados por el Estado - en mayo el concejo en pleno votó 6 -1 para permitir que ustedes, los votantes, decidan este noviembre.

Un "Sí" en la Iniciativa de Ley AA:

- 1) Brindará a los residentes de Orange un producto seguro, aprobado por el Jefe de Bomberos del Estado para celebrar con amigos y familiares el 4 de julio.
- 2) Permitirá a los **grupos comunitarios sin fines de lucro** de Orange – **organizaciones de deportes juveniles, iglesias, organizaciones de veteranos y filantrópicas** recaudar fondos para apoyar las actividades locales.
- 3) Permitirá a Orange destinar hasta el 7% de todas las ventas a la educación y la aplicación de la ley durante el 4 de julio.
- 4) Aumentará las restricciones contra la venta & el uso de **TODOS** los fuegos artificiales cerca de las laderas y las áreas de matorrales.

Los fuegos artificiales "Seguros y Sensatos" están permitidos en 180 comunidades en toda California. Once ciudades del Condado de Orange, incluidas las ciudades aledañas de Anaheim, Santa Ana, Garden Grove y Villa Park, recaudan cientos de miles de dólares al año con las ventas de fuegos artificiales. Los grupos comunitarios de Orange deberían aprovechar esta oportunidad.

Un "Sí" en la Iniciativa de Ley AA permitirá al Concejo Municipal establecer un sistema en el que los grupos comunitarios sin fines de lucro que apoyan los deportes escolares, los promotores de bandas y el teatro, los grupos de la iglesia, los veteranos y otros grupos, obtengan una parte de las ganancias de las ventas de fuegos artificiales.

Vote **SÍ** en la Iniciativa de Ley AA para permitir que los residentes de Orange celebren nuestra libertad con los tradicionales fuegos artificiales "Seguros y Sensatos" y al mismo tiempo apoyen a grupos comunitarios vitales.

Vote **SÍ** en la Iniciativa de Ley AA. Brindemos a los residentes alternativas seguras y sensatas mientras proporcionamos a nuestros departamentos de policía y bomberos el financiamiento sostenido que necesitan para combatir los fuegos artificiales peligrosos, e ilegales.

Vote **SÍ** en la Iniciativa de Ley AA.

f/ Dan Slater  
Alcalde de Orange

f/ Jonathan Dumitru  
Miembro del Concejo

f/ Danny Kurimay  
Miembro de la Junta Love Orange

f/ Stephen Lewis  
Miembro de la Junta Love Orange

f/ Denis Bilodeau  
Miembro del Concejo

**No se presentó ningún argumento en contra de esta iniciativa de ley.**